



Rosalina Moreno

Redactora jefa



«Algunas resoluciones del Constitucional exceden de sus competencias», afirma Cristina Dexeus, presidenta de la AF

"No cabe el recurso de amparo de Dolores Delgado". Así lo declara a *Economist & Jurist* **Cristina Dexeus**, presidenta de la Asociación de Fiscales (AF), la mayoritaria en la Carrera Fiscal, respecto al recurso interpuesto por la exfiscal general y exministra de Justicia contra la sentencia del Tribunal Supremo (TS) que anuló su nombramiento como Fiscal de Sala de la Fiscalía Togada del Alto Tribunal.

Este jueves conocimos que el Pleno del TC ha admitido a trámite dicho recurso contra las resoluciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sala Cuarta) que lo anularon: el auto de 22 de enero de 2024 y la sentencia de 21 de noviembre de 2023. Han anunciado la formulación de voto particular los magistrados **Ricardo Enríquez, Enrique Arnaldo, Concepción Espejel, César Tolosa y José María Macias**.

El tribunal de garantías ha estimado que "debe ser admitido porque concurre en el mismo una especial trascendencia constitucional", según recoge la nota de prensa difundida. "La demanda plantea ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |